

09 JUN. 2003

REGISTRO GENERAL  
SALIDA Nº .....328.....

ASISTENTES

ACTA Nº 65

COMISION EJECUTIVA

D. JESUS-BLAS RODRIGUEZ Y  
RODRIGUEZ

Presidente e.f.  
Decano del Colegio de Madrid

D. MARCOS PRIETO SAMPEDRO

Secretario  
Decano del Colegio de Valladolid

D. JOSÉ MARCO BRU

Tesorero  
Decano del Colegio de Valencia

DÑA. Mª DE LA LUZ MARTINEZ MOZO

Interventora  
Decana del Colegio de Cuenca

DÑA. AMPARO MARTIN SOTO

Asesora Jurídica

**CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS  
DE DELINEANTES Y DISEÑADORES  
TECNICOS**

D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ

Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos de  
Sevilla

D. JACINTO NAVARRO CEBRIAN

Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos de  
Málaga

D. EDUARDO OLMEDO CAMACHO

Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos de  
Cádiz

**COMUNIDAD AUTONOMA DE  
ARAGON**

D. ANTONIO SONSONA MARTÍN

Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Zaragoza

**Acta del Pleno Ordinario del Consejo General  
de los Colegios Profesionales de Delineantes  
celebrado en Madrid el día 29 de Marzo de 2003,  
a las 09:30 h. en primera convocatoria, y a las  
10:00 h. en segunda, en el Hotel NH SANVY,  
sito en la calle Goya, Nº 3, con el siguiente  
orden del día.**

El Presidente saluda a todos los asistentes al Pleno y cede la palabra al Secretario para pasar al primer punto del orden del día después de haber pasado lista para el recuento de los Colegios asistentes, así como de las delegaciones de voto, arrojando un resultado de 20 Colegios presentes y 15 delegaciones de voto, que con los votos dobles de Barcelona, Madrid y Valencia, son 38 los votos contabilizados.

**Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, de  
las Actas de las reuniones Ordinaria y  
Extraordinaria celebradas en Madrid el día 23  
de noviembre de 2002.**

El Secretario pregunta a los asistentes si han recibido las Actas de los Plenos celebrados el día 23 del mes de noviembre de 2002, y si procede sean leídas, o si tienen alguna rectificación o alegación que hacer a las mismas.

El Secretario del Colegio de Valencia pide que conste en Acta que él, habla como representante del Consell Valencià, no como Secretario, el Secretario del Consejo General le aclara que el Consejo según Estatutos está formado por los Decanos y que los demás asistentes son Agregados salvo expresa delegación por escrito de algún Colegio como lo ha hecho el Colegio de La Coruña, el Secretario del Colegio de Valencia dice que él también lo tiene por escrito, y lo presenta. Después de ésta aclaración, el Presidente pregunta si hay alguna otra intervención al Acta del Pleno Ordinario o si se aprueba, la cual es aprobada por unanimidad.

Con relación al Acta del Pleno Extraordinario, el representante del Consell Valencià manifiesta que en la página dos del Acta, donde dice que el Consell Valencià "no parece razonable" la reducción de los miembros de Comisión Ejecutiva debe decir "nos parece razonable" la reducción...., se recoge dicha rectificación.



**COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**

D. JUAN M<sup>a</sup> TALAVERA SOSA  
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Santa Cruz de Tenerife

**FEDERACION DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES DE CASTILLA-LEON Y CANTABRIA**

D. ELOY QUINTANILLA CANO  
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Cantabria y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria

D. MARCOS PRIETO SAMPEDRO  
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Valladolid y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria

D. PEDRO GARCIA SANTADARIA  
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Salamanca y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria.

D. CARLOS SAEZ LOPEZ  
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de León y Presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria.

D. JUAN ANGEL DIEZ PEREZ  
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Burgos y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

D<sup>a</sup>. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MOZO  
Decana del Colegio Profesional de Delineantes de Cuenca

D. JOSE LUIS BERMEJO MARGALLO  
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Albacete

El Presidente pregunta si hay alguna corrección más al Acta, y al no hacer los asistentes al Pleno más correcciones, se aprueba por unanimidad con las rectificaciones y alegaciones reseñadas, y se pasa al punto siguiente.

**Punto 2º. Informe de las actuaciones llevadas a cabo por Comisión Ejecutiva:**

Toma la palabra el Presidente e inicia la información de los apartados que figuran en este punto y que son los siguientes:

**- Ministerio de Fomento**

En este momento y en este Ministerio, el tema de los Estatutos está a la espera de que por el M.E.C. y D. se emita un tercer informe sobre los mismos, a dicho Ministerio se han realizado un interminable número de llamadas interesándose sobre el citado informe y nos van pasando de un departamento a otro, pero casi se puede asegurar que no ha salido de dicho Ministerio.

De otro lado, la Comisión Ejecutiva a través de un conocimiento del Secretario del Consejo y Decano del Colegio de Valladolid, ha contactado primeramente con el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, con el que hemos tenido una entrevista el pasado 4 de febrero, al cual le expusimos toda la problemática que envuelve al tema de los Estatutos y su peregrinar por los distintos departamentos Ministeriales, después de atendernos muy atentamente nos remitió al Presidente de la Comisión de Infraestructura del Ministerio de Fomento en el Congreso de los Diputados, por entender que era la persona adecuada para el caso.

Con este último Presidente y después de una reunión suspendida por motivos urgentes del Parlamento el día 4 de marzo, el día 13 de ese mes se llevó a cabo la reunión, después de exponerle el motivo de nuestra visita, asumió el compromiso de informarse en profundidad del tema y señalarnos que es o cuales son las causas de la tremenda demora en aprobar los Estatutos presentados hace casi 5 años, inclusive nos orientará la forma de salvar esos obstáculos.



D. DIEGO MARCIAL BLANCO ANCA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Toledo.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**

D. ANTONIO PEREZ MIGUEL  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Lérida

**COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**

D. SANTIAGO SOTELINO  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Ourense

D. LUCIANO GARCÍA MONASTERIO  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Lugo

D. MANUEL LOSADA  
Tesorero del Colegio Profesional de  
Delineantes de A Coruña

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES RUIBAL  
Decana del Colegio Profesional de  
Delineantes de Pontevedra.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

D. JESUS BLAS RODRIGUEZ Y  
RODRIGUEZ  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Madrid.

**CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS**

D. JOSE MARCO BRU  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos de  
Valencia y Secretario del Consell  
Valenciano

**- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

Como consecuencia de la petición formulada a la Ministra de E.C. y D. el 14 de octubre de 2002, sobre la equivalencia de Técnico Superior de Formación Profesional con Diplomado Universitario, el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, remitió un escrito con fecha 12 de noviembre de 2002 contestando y entre otros textualmente dice:

“El establecimiento de equivalencia o convalidaciones de enseñanza universitaria no es competencia de esta Dirección General”.

Ante esta contestación el 4 de diciembre de 2002 se le vuelve a remitir a la Sra. Ministra el tema indicándole que proceda a remitirlo al Departamento u Organismo que según el criterio de ese Ministerio es competente para su estudio y resolución.

Hay que lamentar, que al interesarnos por la contestación al último escrito remitido hemos sido sorprendidos al informarnos no tener noticias del mismo, argumentando no haberlo recibido o extraviado, por ello recientemente se ha procedido a enviarle una copia del mismo, en el que figura la fecha de registro de entrada en ese Ministerio

De otro lado y como ya se ha dicho en el informe del Ministerio de Fomento, en este Ministerio se han realizado un sinnúmero de llamadas telefónicas interesándose por el nuevo informe que tienen que emitir relacionado con los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos y su Consejo General.

**- Ministerio de Trabajo**

El 30 de enero se solicitó al Instituto Nacional de Empleo la descatalogación de una serie de cursos programables por ese Organismo del que las Comunidades en el desarrollo de sus facultades los asumen y los imparten al estar relacionados directamente con nuestra profesión del cual se ha obtenido parcialmente contestación positiva el 20 de febrero, aunque todavía mantienen algunos cursos objeto de otra petición, al considerarlos totalmente vinculados con nuestra profesión y que para ello deben de cursar su bachillerato y dos mil horas lectivas posteriormente.



## DELEGACIONES DE VOTO

D. JOSE LUIS ORTEGA CUESTA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos de  
Granada.  
Delega en el Decano del Colegio de  
Málaga.

D. BALTASAR BOU SOLSONA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos de  
Castellón.  
Delega en el Decano de Valencia

D. FRANCISCO SANCHEZ VILLALON  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos de  
Córdoba.  
Delega en el Decano de Sevilla

D. ALFREDO GONZALEZ GONZÁLEZ  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Palencia.  
Delega en el Decano de León

D. JOSE MOLINA QUINTANA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Soria.  
Delega en el Decano de León

D. VALENTÍN GUTIÉRREZ MERINO  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Segovia.  
Delega en el Decano de León.

D. PABLO MÍNGUEZ ORTEGA  
Decano e.f. del Colegio Profesional de  
Delineantes de Ávila.  
Delega en el Decano de Valladolid.

D. FERNANDO J. LOPEZ GONZALEZ  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Zamora.  
Delega en el Decano de León

D. RICARDO BRUGAROLAS MOLINA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Alicante.  
Delega en el Decano de Valencia

Por ello se ha vuelto a presentar un nuevo escrito en fecha reciente ante el citado Organismo.

De otro lado, con fecha 17 de febrero de 2003 se le ha reiterado al Ministerio la petición de una entrevista ya solicitada el 17 de octubre de 2002, relacionado con la puesta en marcha de una serie de leyes y planes a favor de la Formación Profesional.

### **- Actuaciones Judiciales**

Por el Presidente se cede la palabra a la Asesora Jurídica para informar sobre la situación de las diferentes actuaciones judiciales y al respecto manifiesta, que se han seguido las siguientes:

En relación con el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado contra la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional, relativa a la provisión de unas plazas de delineantes para la Hacienda Pública y que fue favorable parcialmente a los intereses del Consejo General, manifiesta que se dio traslado para que se opusiese al citado recurso, lo cual se realizó mediante el correspondiente escrito dentro del plazo conferido, por lo que este procedimiento sigue su curso.

Respecto al recurso que el Consejo General presentó contra una Orden del Ministerio de Medio Ambiente por el que se convocaban pruebas para ingreso por el sistema de promoción interna de delineantes, y de lo cual ya se informó en el anterior Pleno, se ha dictado Sentencia desestimatoria, al considerar el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que las bases de la convocatoria se ajustaban a norma.

El representante del Consell Valencià, dice le sorprende que en los presupuestos no estén contempladas las actuaciones de la Asesoría Jurídica ya que al hacer una intervención judicial por no estar pactada en el contrato verbal con la Asesora, y parece ser que no hay contrato escrito, haya que pagar las reclamaciones que se hacen contra cualquier Organismo Oficial, y que no están contempladas estas actuaciones jurídicas en los presupuestos, es por lo que en nuestra propuesta, recogemos estas actuaciones, y que estén pactadas en contrato, esperando se puedan votar. El Presidente del Consejo General, le contesta diciendo que no entiende por qué si la Asesora



D. JUAN F. LEAL ZAMBRANO  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Badajoz.  
Delega en el Decano de Madrid

D. ESTEBAN HERNÁNDEZ DEL AMO  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Murcia.  
Delega en el Decano de Madrid.

D. MARC PUYOL I REYNARES  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Barcelona.  
Delega en el Decano de Lérida.

D. JAVIER ÁLVAREZ PASTRANA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Asturias.  
Delega en el Decano de Valencia.

D. JOSEP M. BRUGUE I GELADA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Girona.  
Delega en el Decano de Lleida

D. MANUEL TALO CASASIN  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Tarragona.  
Delega en el Decano de Barcelona

### AGREGADOS

D. JOSE F. RODRIGUEZ VICTORIANO  
Secretario del Colegio Profesional de  
Delineantes de Valencia y Conseller del  
Consell Valencià

D. MIGUEL A. CARBALLO CASTELLANO  
Secretario del Colegio Profesional de  
Delineantes de Santa Cruz de Tenerife

D. FRANCISCO PINA ESCOBAR  
Vocal del Colegio Profesional de  
Delineantes de Albacete

D. SERGI FUSTER LOPEZ  
Presidente del Consell de Colegios  
Profesionales de Delineantes de Cataluña

D. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ  
Asesor Jurídico del Consell de Colegios  
Profesionales de Delineantes de Cataluña

está hablando de las actuaciones realizadas, él habla de si tiene o no contrato laboral escrito, cree habrá que opinar si las actuaciones realizadas por la Asesora son las más adecuadas o no, teniendo en cuenta que dichas actuaciones fueron encargadas por la Comisión Ejecutiva a petición del Consejo General, el Presidente del Consell Catalán, se manifiesta apoyando la intervención del Conseller Valenciano. Tras estas intervenciones, el Presidente del Consejo General pide que la Asesora termine con su informe.

La Asesora retoma su informe y manifiesta que en relación al juicio contra el Colegio de A Coruña, como ya saben, se dictó Sentencia que fue favorable al Consejo General al haberse condenado al citado Colegio al pago de las cantidades reclamadas así como a los intereses y costas del proceso, la cual fue recurrida por el Colegio de A Coruña y el pasado día 24 de este mes le ha sido notificada la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, por la que se acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la Sentencia recurrida, estando pendientes en estos momentos de que se nos indique si la misma es firme.

Asimismo se sigue la ejecución provisional de la Sentencia y como ya se informó en el anterior Pleno se solicitó al Juzgado el embargo de bienes, al no haberse llegado a ningún acuerdo extrajudicial.

Respecto de la demanda contra el Colegio de Pontevedra, como ya les consta a los presentes en mayo de 2001, se dictó Sentencia en la que igualmente se estimaba y por tanto, se condena al Colegio al pago de las cuotas reclamadas, intereses y costas.

Dicha Sentencia ha sido recurrida en apelación por el Colegio de Pontevedra, estando pendientes de la resolución del mismo.

Igualmente está solicitada la ejecución provisional de la referida resolución y como ya les consta, se ha instado el embargo de bienes correspondiente al citado Colegio.

Respecto al Colegio de Navarra se informa que conforme a lo acordado en el anterior Pleno y al no haberse llegado a un acuerdo para el pago de las cantidades con el citado Colegio se ha instado la ejecución de la Sentencia.

El representante del Consell Valencià, pregunta que si en el Acta nº 63, hay un párrafo



D. ANASTASIO GOMEZ CAMINO  
Vicedecano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Valladolid

D. RAFAEL ROY RODRIGUEZ  
Vocal del Colegio Profesional de  
Delineantes de León.

D. SANTOS ANTOLIN GUTIERREZ  
DEL CAMPO  
Vicedecano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Madrid

D. CARLOS GARCIA PEÑA  
Secretario del Colegio Profesional de  
Delineantes de Madrid

D. JAVIER OLIVERA FRESNO  
Tesorero del Colegio Profesional de  
Delineantes de Madrid

que dice: "Se propone por parte del Secretario del Colegio de Valencia, se envíe el informe jurídico por escrito a los distintos Colegios, junto con las citaciones a los Plenos" y pregunta por qué no se cumple lo que se acuerda en los Plenos, por parte de la Asesora se reconoce el haber sido un olvido ese acuerdo, pide disculpas al Pleno y manifiesta que así se hará para los próximos Plenos. El Presidente del Consell Catalán dice que también se pidió se enviara copia de todos los escritos recibidos y enviados, por parte del Secretario del Consejo General se le manifiesta se envió al Presidente del Consell desde Comisión Ejecutiva un escrito en el que se solicitaba nos aclarase que escritos y desde que fechas, dado que su petición se entendía podría ser fotocopiar todos los documentos archivados en el registro del Consejo General y hasta la fecha de hoy no se había recibido contestación a lo petitionado desde Comisión Ejecutiva al Consell Catalán, el representante del Consell Valenciano dice, que de esa petición se debería enviar copia a todos los Colegios Provinciales, no solamente a los Catalanes. Continúa diciendo que si se cumplierse el acuerdo firmado en el Reglamento de Régimen Interior que es del año 1981, en el que el Secretario debería elaborar una memoria anual de las actuaciones realizadas por Comisión Ejecutiva, no haría falta copia de los escritos y pide que el Secretario explique por qué no se hace.

El Secretario contesta, que si bien es cierto que en el Reglamento aprobado hace veintidós años, dice, que se debe elaborar una memoria anual, también es cierto que este Secretario sólo actúa como tal en estos seis últimos años, y si en estos años, así como en los dieciséis anteriores nunca se ha realizado ese acuerdo, es porque a su entender, en las Actas de los Plenos se informa por parte del Presidente respectivo del Consejo General y se recoge ampliamente en dichas Actas todas las actuaciones y gestiones realizadas entre los Plenos, así como de los acuerdos tomados en los Consejos Generales y no hay nada más que hacer que leer dichas Actas, las cuales están en posesión de todos y cada uno de los Colegios que forman este Consejo General y con relación a la petición de enviar fotocopia de todos los escritos a todos los Colegios y teniendo en cuenta que solo durante este año se han registrado 292 escritos, los cuales la mayoría contienen más de una página, eso supone para el Consejo General una partida de gasto extraordinario.

El Decano de Zaragoza dice que sería más económico se enviara esta documentación mediante soporte informático. El Presidente del Consejo General dice le parece buena la sugerencia, con las limitaciones de la mayoría de los Colegios que carecen de informática, e incluso este Consejo General la posee solamente en estos últimos años. El Presidente del Consell Catalán propone se envíe a gastos debidos, se recogen estas proposiciones por la Comisión Ejecutiva, y el Presidente dice que lógicamente habrá que preguntar a los Colegios si están interesados en esta documentación, ya que habrá algún Colegio al que no le interese, y se enviará solamente a los Colegios que contesten solicitándola. El Presidente pregunta al Pleno que si hay alguna intervención más al informe jurídico. El representante del Consell Valenciano solicita a la Asesora Jurídica un informe de cuántos Colegios tienen suscrito un reconocimiento de deuda, ya que en este estadillo que nos habéis enviado hay un apartado que dice reconocimiento de deuda, pero



parece que esto no es verdad y si es verdad, que la Asesora Jurídica diga si es o no verdad, el Tesorero pide contestar a esa pregunta por ser tema económico, y dice: Que las cantidades que constan en ese estadillo, se vienen poniendo desde tiempos inmemoriales y en eso tiene razón mi compañero y es un punto que se está elaborando en Comisión Ejecutiva desde el área económica, con el asesoramiento de la Asesora Jurídica para poderlo mandar a todos los Colegios y eso está mal puesto, porque son cantidades que los Colegios adeudan al Consejo y que unos las tienen reconocidas y otros no.

El representante del Consell Valencià, toma la palabra para decir que como en el Pleno están los tres últimos Tesoreros, digan por qué se ponía eso así y si resulta que no es verdad, ellos se sienten engañados, pide que los responsables lo expliquen, el Tesorero del Consejo General contesta que preparará el informe y lo enviará a los Colegios, teniendo en cuenta que es un trabajo que llevará mucho tiempo por su elaboración lenta y pesada por no haberse hecho nunca.

El Presidente del Consejo General toma la palabra, confirmando el compromiso del Tesorero, dando así por concluido el apartado del orden del día de Actuaciones Judiciales, pasando al siguiente apartado de, Otros Temas. El representante del Consell Valencià pide al Presidente que antes de pasar a otros temas, quiere preguntar a la Asesora Jurídica, lo que le ha costado al Consejo General la reclamación jurídica al Colegio de Navarra pidiendo al Secretario conste en Acta todo lo que él dice, pues, si ya se sabía, que el Colegio de Navarra no tiene patrimonio por qué se eligió a ese Colegio y no a otro.

La Asesora Jurídica le contesta que sobre el tema económico debería dirigirse a la Interventora o al Tesorero que son quienes tienen los datos exactos y le informa que en la Sentencia se ha condenado al Colegio de Navarra al pago de las costas judiciales.

En relación de que por qué se demandó al Colegio de Navarra esta Asesora Jurídica siguió las indicaciones que se le realizaron por Comisión Ejecutiva.

El representante del Consell Valencià: "yo quiero que conste en Acta que este Consejo General es muy burro y que debe reclamar a los que deben y pueden pagar".....; Tras estas palabras es interrumpido por varios Decanos y asistentes al Pleno, así como por el Presidente del mismo, pidiendo al interviniente que de inmediato pida disculpas al Pleno y retire lo manifestado. El representante del Consell Valencià retira la palabra "burro" y a propuesta del Presidente del Consejo General, acepta la palabra "extrañeza".

El Decano de Salamanca toma la palabra y tras una intervención larga y profunda, propone al Consejo y a la Comisión Ejecutiva el replanteamiento de la profesión, sin enfrentamientos internos, cumpliendo los Estatutos desde una realidad objetiva, con los medios que tiene el colectivo formado por delineantes a su alcance, palabras que son suscritas por el Pleno, matizadas por el Decano del Colegio de Lugo que manifiesta que los delineantes no necesitan tener enemigos fuera, ya que con los que tenemos dentro son más que suficientes y que entre todos debemos de llegar a un entendimiento trabajando juntos.

El Presidente del Consejo asume y recoge el sentir general de los asistentes y recuerda que para llegar a la redacción de los Estatutos que se presentaron en el Ministerio de Fomento, fue tras largas reuniones por parte de todos los Colegios, y después de ser oídas y leídas sus aportaciones a los citados Estatutos, se celebró una reunión con los representantes autonómicos, y allí, se consensuó el texto definitivo que fue el presentado en el Ministerio y eso no se debe de olvidar en estos momentos que parece que se quiere volver a empezar con otra nueva redacción al texto estatutario. Y dicho esto el Presidente propone volver al Orden del Día con el apartado de otros temas.



## Otros Temas

Continúa el Presidente informando en esta ocasión que el Instituto Nacional de Estadística a través de la Subdirección General de Metodología y Técnicas Estadísticas, nos remitió con fecha 24 de octubre de 2002 un informe sobre la interpretación de las definiciones y conceptos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994, de acuerdo con lo solicitado en la reunión mantenida con ese Instituto el 20 de septiembre de 2002 y realizado por escrito el 25 del mismo mes y año.

El mencionado informe se ha remitido el 17 de enero de 2003 al Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo para aclararle el error manifestado en sus alegaciones sobre la obligación de poseer o no la titulación académica en la demanda de empleo y su posterior corrección.

De igual forma el día 30 de enero de 2003 se entregó en el Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la atención de la Directora General un escrito acompañando el informe referenciado

Relacionado con los Colegios siguió diciendo que el 14 de diciembre se remitió escrito al Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales de la Junta de Castilla y León, informando favorablemente sobre los Estatutos del Colegio de Valladolid, el cual fue remitido en su día para su estudio y alegaciones, haciendo este informe extensivo a todos los Colegios de la Comunidad de Castilla y León.

Sobre este tema recientemente se han tenido noticias a través del Secretario de esta Comisión y Decano del Colegio de Valladolid que en breve, se espera, sea aprobado el cambio de denominación así como otras modificaciones

Atendiendo a la petición formulada por el Colegio de Sevilla de fecha 21 de febrero, se ha remitido con fecha 25 del mismo mes a la Unión Profesional Andaluza su adhesión al manifiesto de dicha Unión referido al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Andalucía

### - UNION PROFESIONAL

El Presidente continúa informando que el día 5 de marzo pasado se mantuvo una reunión con el Secretario General Técnico de la Unión Profesional, que como ya sabéis es la entidad que agrupa a todos los Consejos Generales de las diferentes profesiones, el motivo de la misma era interesarnos por los recursos que se han planteado y piensan plantear referidos a las Leyes de Colegios Profesionales de algunas Comunidades Autónomas, que vulneran flagrantemente la Ley de Colegios Profesionales de ámbito estatal y por ello se han presentado recursos para declararlas inconstitucionales y sin ninguna validez.

En otro orden de cosas solicitamos información para adscribirnos a la mencionada Unión.

El representante del Consell Valencià, se opone a que el Consejo General se integre en la Unión Profesional. El Decano de Málaga, manifiesta que siempre será interesante pertenecer a la Unión Profesional, ya que estar dentro de un foro tan importante como ese, es muy interesante. Al representante del Consell Catalán, también le parece importante estar dentro, pero como en todo, siempre se termina hablando del tema económico, y le gustaría saber previamente cual es el costo. Tras otras intervenciones por los representantes de Zaragoza, Salamanca y Cantabria, se acuerda se realice la solicitud para la incorporación del Consejo General en la Unión Profesional y tras conocer el costo, se realice o no, la inscripción, será por acuerdo de un Pleno.



## - ACADEMIAS

El 16 de enero del presente año se ha vuelto a reiterar tanto al Instituto Americano como a CEAC, la supresión en su publicidad de los cursos relacionados y referidos a nuestra profesión, ya que ello da lugar a una publicidad engañosa.

Con relación a los escritos anteriormente mencionados se ha obtenido contestación por parte de la academia CEAC el 4 de marzo, en la cual comunica su estudio y resolución al tema planteado.

### **Punto 3º aprobación, si procede, del estado financiero del ejercicio 2002.**

Los representantes del área económica preguntan al Pleno si han recibido la documentación elaborada para la información de este Pleno, el representante del Consell Valenciano, pregunta al Tesorero, le explique el por qué se ha gastado más de un 300% de lo que estaba presupuestado en la partida de gastos de los Plenos. Contesta el Tesorero, que es por la diferencia de la celebración de un Pleno, de haberlo celebrado como estaba presupuestado en Madrid, a celebrarlo en Málaga.

El Decano de Cantabria manifiesta no entender la explicación dada por el Tesorero, ya que la única diferencia que puede haber es en el desplazamiento en cuanto a Kms., pero el resto de los conceptos sería igual, y si no costó la sala por haber sido cedida por el Colegio de Málaga, lo que hay que agradecer, el total de gastos no se puede disparar en esa proporción.

El Presidente aclara que dentro de cada capítulo presupuestario, se puede trasladar el gasto de un apartado a otro y el gasto total del capítulo está por debajo de lo presupuestado. Por parte de la Interventora, se aclara que ha habido un error y se han metido los gastos de la Comisión Ejecutiva de ese Pleno, en el apartado de gastos de los Plenos.

El representante del Consell Valenciano dice al Presidente que no debería ser así, ya que siguiendo el Reglamento de Régimen Interior del Consejo General, en el art. 52, dice: "a propuesta del Tesorero de la Comisión Ejecutiva, con el informe favorable del Interventor y con el Vº Bº del Presidente, se podrán efectuar trasvases dentro de los conceptos de un mismo capítulo presupuestario".

El Presidente le contesta que se ha realizado según ha leído. Por parte del representante del Consell, dice que sí, pero sin cumplir con el Reglamento, pues no se ha elaborado el informe, y no le vale que éste fuera verbal dentro de Comisión Ejecutiva, debe ser por escrito.

El Presidente le matiza que en Comisión Ejecutiva los acuerdos son consensuados, y nos vale, siendo verbales, a parte de que los responsables del área económica, le están aclarando de que hay un error. Tras esta aclaración se pasa a la votación del 3º punto del orden del día, arrojando el siguiente resultado, votos Si 24, ABSTENCIONES.14, quedando aprobado el 3º punto del orden del día por mayoría.

### **Punto 4º. Aprobación, si procede, del presupuesto general para el ejercicio 2003**

En este punto se reparte a los asistentes la documentación correspondiente a una modificación a la documentación que se envió en su día a los Colegios, dicha documentación corresponde al haberse omitido sumar en el apartado correspondiente a los ingresos, el saldo a 31 de diciembre de 2002.

Se producen una serie de intervenciones por parte del representante del Consell Valenciano, del Decano de Cantabria y del Decano de Málaga, referentes a los gastos de la Comisión Ejecutiva, dichas preguntas son contestadas y aclaradas por los representantes del área



económica así como por el Presidente del Consejo General, seguidamente se procede a la votación, con el siguiente resultado: SI 21, NO 10, ABSTENCIONES 7, quedando aprobado el punto 4º del orden del día por mayoría.

El representante del Consell Valencià manifiesta que después de haber aprobado por mayoría el presupuesto para el ejercicio 2003, quiere se lleve a efecto lo que dice el reglamento de Régimen Interior: "se nombrarán dos censores de cuentas que avalaran con su firma las cuentas para el próximo ejercicio, dichos censores de cuentas, corresponde a los Decanos de aquellos Colegios que estén al corriente en sus obligaciones en el Consejo General", preguntados por el Presidente del Consejo General a estos Decanos si se presentan voluntarios o se hace por orden alfabético, los Decanos correspondientes renuncian a ostentar dicho cargo, alegando que la credibilidad del Consejo General fue otorgada en votación, a los miembros de la Comisión Ejecutiva. Por parte del representante del Consell Valencià, dice que ante la imposibilidad de poder nombrar a los mencionados censores, retira la propuesta.

A propuesta del Presidente se interrumpe el Pleno, siendo las 14,10 h. hasta las 16h., siendo aceptada por los asistentes.

#### **Punto 5º. Desarrollo y exposición de la propuesta de modificación de la estructura del Consejo General.**

El Presidente comienza este punto manifestando al Pleno que se han recibido y por este orden tres escritos, el primero fue desde el Colegio de Granada, que al no encontrarse presente y al haber delegado su voto en el Decano del Colegio de Málaga, corresponde sea explicado y defendido por este Decano, manifestando el Decano de Málaga desconocer lo que dice el mencionado escrito, al tiempo que informa al Pleno que él en representación de su Colegio comunicó al Consejo Andaluz su desvinculación al pacto que mantenían los Colegios Andaluces con los Colegios Catalanes y Gallegos, para defender dicha proposición en el Consejo General.

El Presidente le informa que el escrito compuesto por 13 folios es una modificación a los Estatutos, volviendo a manifestar su renuncia a defenderlo ante el Consejo General, por lo que el Presidente, propone pasar al siguiente escrito enviado por el Consell de Catalunya, en el que indican que el mencionado escrito está suscrito por 14 Colegios de las Comunidades de Catalunya, Galicia y Andalucía, el Decano de Málaga manifiesta que, según ha dicho anteriormente, el Colegio que él representa se ha desligado de la propuesta; los Decanos de Cádiz y Sevilla, también expresan no apoyar el citado escrito.

El Presidente del Consejo General, cede la palabra al Presidente del Consell Catalán para que pueda defender el escrito presentado, comienza explicando que la base del escrito está formado por los 14 Colegios, ya que a ellos nadie les ha informado de que se descolgara ningún Colegio. Y lo primero que piden es que esa Comisión Ejecutiva cumpla los acuerdos que se toman en los Plenos.

En cuanto a su propuesta solicitan en primer lugar que se reduzcan los cargos de la misma de 5 a 3, así se reducirán los gastos del Consejo General.

Que el Consejo esté formado por las Autonomías, por ser estas las que tienen transferidas las competencias de Colegios Profesionales, como ya se dijo en el Pleno del mes de noviembre, no vamos a entrar en la denominación del Consejo, si queremos incidir en la reducción de los gastos del Consejo General, por eso pedimos la reducción de Comisión Ejecutiva y que los Colegios paguen a los Consejos Autonómicos, y que sean estos los que corran con los gastos para las asistencias a los Plenos, y como previamente se habrán reunido en su Comunidad, solo asistirá uno, que será el que represente a todos los Colegios, y el que vote por todos, y solo sería un voto por Comunidad.

También pedimos que la Comisión Ejecutiva, sea Junta de Gobierno, y para que no suceda lo de ahora que desconocemos las veces que se reúnen, esas reuniones de la Junta de Gobierno



se celebrarán cuando lo decida el Pleno y ejecutarán los acuerdos de los mismos, y se realizarán tres al año. Lo que pretendemos es que esa Junta de Gobierno solo cumpla los acuerdos de las Comunidades Autónomas.

Así mismo proponemos la venta de la sede para compensar con el dinero obtenido, a los Colegios que pagan al Consejo General, y por supuesto entendemos que debe haber una sede, pero que sea en régimen de arrendamiento, con una sala para 20 ó 30 personas en la que nos podamos reunir gratuitamente.

El Presidente del Consejo General, después de preguntar al representante Catalán si había terminado en su exposición, le contesta que dicha propuesta no ha cambiado de la realizada en la reunión del mes de julio, ni de la llevada a efecto en el Pleno Extraordinario del mes de noviembre, pero que lógicamente, están en su derecho de exponer y defender su punto de vista.

Seguidamente toma la palabra el representante del Consell Valencià, el que pasa a explicar su propuesta, y después de exponer que si bien la enviaron como Consell y se les contestó diciendo que según Estatutos debería ser presentada como Colegios, la reenviaron como Colegio de Valencia, pero que él siempre habla como Consell; y comienza manifestando que están de acuerdo en el punto propuesto por los 14 Colegios que han presentado el anterior documento, de reducción de los miembros de Comisión Ejecutiva, que los cargos de Tesorero e Interventor lo agrupan en uno solo que lo llaman Administrador. Ese sería el primer apartado para reducir costes en Comisión Ejecutiva, y con referencia al otro apartado del escrito en el que proponen para reducción de gastos, es que para hacer una gestión no es necesario que vayan cinco Decanos, con una persona es suficiente, y no tiene más que decir.

El Presidente del Consejo General, y tras las exposiciones hechas por los respectivos defensores de los escritos remitidos, pregunta a los asistentes al Pleno si quieren hacer alguna alegación. El Decano de Málaga matiza que apoya la propuesta de Cataluña en cuanto a la reducción de miembros en Comisión Ejecutiva, no así al cambio que propone en la denominación del nombre; no está de acuerdo con la propuesta de los Valencianos en cuanto al Administrador, ya que ese cargo es genérico, y debe de ser Tesorero o Interventor.

El Decano de Tenerife manifiesta que le sorprende la propuesta de Cataluña, principalmente en el apartado de venta de la sede, para alquiler de otra y reparto del dinero obtenido de esa venta, por eso ellos renuncian a ese reparto, pero entienden que se podría hacer algún cambio sin que ese cambio vaya en detrimento de la profesión, y parece ser que lo propuesto no llevaría ningún beneficio, y menos un voto por Comunidad, y menos aún, el perder algo que es nuestro, como es la sede.

El Decano de Zaragoza cree que de lo propuesto ya se está llevando a cabo en estos momentos; ejemplo es la representación de unos Colegios en otros bien dentro de su Autonomía, o si tienen problemas delegan en otro Decano, en este mismo Pleno así ocurre. Con referencia a las gestiones que realiza Comisión Ejecutiva, son, o bien, acuerdos del Consejo, o bien surgidas entre Consejos, y que, no se pueden dilatar hasta el próximo Consejo, por eso se da una explicación al Pleno dentro del apartado de gestiones realizadas por Comisión Ejecutiva.

Con referencia al escrito Valenciano, en la defensa que se ha hecho, le sorprende que se diga que para reducir gastos, no es necesario que asistan cinco Decanos a una entrevista. Y me sorprende tal afirmación sea hecha por el Secretario de un Colegio, que su Decano, es miembro de Comisión Ejecutiva, y no le haya informado, éste al otro, que nunca se hace esa gestión por los cinco miembros que integran la Comisión Ejecutiva, pero ya explicará, el por qué, de intentar confundir al Pleno de esa manera.

Por parte del Presidente del Consell Catalán, dice que le gustaría que el representante del Consell Valencià ampliara su exposición por no entender el escrito enviado por ellos, con lo que ha explicado.



Toma la palabra el representante del Consell Valencià, y dice que como ellos plantean temas de estructura del Consejo, y temas económicos, y no entran en el tema del nombre, y que están de acuerdo con lo que plantea Málaga con referencia a lo del Administrador y lo cambian porque sea Tesorero o Interventor, y cree que los otros temas ya los ha explicado suficientemente.

Por parte del Decano de Salamanca, manifiesta que no puede desaparecer la jurisdicción de cada Colegio, ya que si un Colegio está en desacuerdo con su Comunidad, no podría nunca llegar a manifestar su queja ante el Consejo General, entiende que de las propuestas realizadas de modificación de la estructura del Consejo, hay parte que puede ser asumida, pero a la hora de reducir gastos no ve bien que se elimine la figura de esa persona que estando en Madrid, puede resolver asuntos Ministeriales que siempre serán más económicos, y si al Consejo General representa otro Decano, puede ocasionar mayor gasto; Tampoco le parece oportuno que si hay un Decano que se presenta para Presidente, se le condene a ejecutar un acuerdo que salga de este Pleno, habría que dejar oír su intención de trabajo, y que todos colaboremos tanto en el plano económico, como aportando ideas en pro de la profesión. Termina proponiendo la celebración de un Pleno monográfico, donde se puedan presentar propuestas alternativas por otros Colegios.

En este momento se suspende el Pleno Ordinario para proceder a celebrar el Extraordinario de Elecciones convocado al efecto.

Se retoma el Pleno Ordinario, y el Presidente electo manifiesta que dado que acaba de ser investido para tal cargo, considera conveniente que continúe presidiendo la reunión el Vicepresidente Sr. Rodríguez Rodríguez para el buen desarrollo del Pleno, seguidamente se concede la palabra al representante del Consell Catalán para explicar la propuesta que han presentado, reincidiendo en los puntos desarrollados en su momento, tras lo cual dicen tienen que abandonar el Pleno, delegando el voto de Barcelona en el Decano de Lugo.

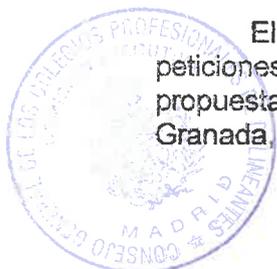
Tras una serie de críticas hacia la actitud de abandono del Pleno por parte de los señores que habían promovido este punto del Orden del Día, los representantes de Málaga y del Consell Valencià, renuncian a tomar la palabra que tenían solicitada. Interviene la Decana de Pontevedra, diciendo que ella creía al presentar la propuesta que, estábamos todos de acuerdo en que queríamos una modificación en el Consejo, pero ya veo que no, y es posible que sí necesitemos una reunión monográfica para el desarrollo de estos temas, y que si se han ausentado los representantes Catalanes ella puede contestar a las dudas que haya, pues los temas han sido preparados conjuntamente.

El Presidente del Consejo General, dice que no es correcto se dé una contestación a una propuesta que los Colegios que la han recibido, haya sido tan solo con ocho días, en un caso, y de dos días en el caso del Valencià, cuando ellos han necesitado para redactarla desde el mes de noviembre, y pregunta al Pleno si está en disposición de poder votar las propuestas presentadas.

El Decano de Cantabria dice no procede la votación, ya que el Orden del Día no habla de votar, sólo de desarrollo y exposición.

El Decano de León y Presidente de la Federación de Colegios de Castilla y León, explica con referencia a las propuestas de modificación de las estructuras del Consejo, como actúan los Colegios de esta Comunidad para tomar los acuerdos y representación en cada Consejo General, fórmula que ahorra gastos entre los Colegios; así mismo el Decano de Málaga, dice que ellos en su Comunidad utilizan para tal fin otra fórmula similar.

El Decano de Madrid, manifiesta el acuerdo al que han llegado en su Colegio ante las peticiones de modificación estructural del Consejo, que en principio eran tres informes a las tres propuestas presentadas, pero que a la vista de la no defensa de la propuesta del Colegio de Granada, sólo emitirá los relativos a las otras dos.



Sobre el informe emitido por los Colegios Catalanes expresa que antes de entrar en realizar algunas precisiones al texto, hemos de reseñar que con la propuesta se pretende cambiar la composición del Consejo General, el cual estaría formado únicamente por los representantes de los Consejos Autonómicos.

A este planteamiento nos hemos de oponer, toda vez que, el establecimiento del Consejo de esta manera, vulnera la legislación vigente en materia de Colegios Profesionales, que recoge que este órgano estará compuesto por los Colegios Provinciales, y, en consecuencia la citada estructura iría contra la Ley.

A mayor abundamiento hemos de manifestar que las únicas autonomías que tienen la obligatoriedad de tener Consejo Autonómico son las de Valencia y Cataluña, y que por lo tanto se estaría obligando a la creación de Consejos Autonómicos en contra de la voluntad del resto de los Colegios Provinciales.

Se ha de observar en primer lugar, que la denominación utilizada para el Consejo General debe ser la que ostentan los Colegios, por ello el Consejo debe denominarse de Delineantes y Diseñadores Técnicos, por ser estas las únicas que figuran en las denominaciones de los Colegios Provinciales, hoy en día.

En este punto, y dada la larga reivindicación de los Colegios, incluido el de Madrid, el cual tiene demandada a su Comunidad Autónoma, ante el Tribunal Superior de Justicia, por no haberle reconocido el cambio de denominación, entendemos, debe defenderse que tanto los Colegios como el Consejo lleven incorporados en su denominación la expresión "Diseñadores Técnicos".

En cuanto a la reducción de los costes, al estar integrado el Consejo por los representantes de los Consejos Autonómicos, hemos de decir; primero que no se ajusta a derecho; y segundo, que el coste lo soportan los Colegios, por lo que no influye en el mantenimiento del Consejo.

Esta supuesta reducción de costes, no afecta, primeramente, a los Colegios Uniprovinciales, que tienen que seguir mandando un representante (Decano) y seguidamente tampoco afecta, e incluso les supone más gastos, a aquellos Colegios que no quieren tener Consejo Autonómico, ya que tienen que soportar el coste de este Consejo Autonómico, que antes no tenían.

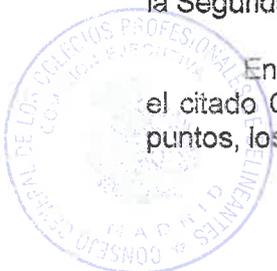
La elección de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, deberá hacerse entre los Decanos, mediante elección regulada al efecto.

Si bien es verdad que el número de cargos no viene preestablecido por ninguna disposición, entendemos, que la composición propuesta, según la cual sólo existiría un Presidente, un Secretario y un Tesorero, no es una medida muy operativa.

En primer lugar, porque en tres Decanos recaería todo el peso del colectivo, siendo difícil de compaginar los cargos en su Colegio, con los cargos en el Consejo. Y en segundo lugar, porque en aplicación de las normas reguladoras de los órganos colegiados (arts. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y para que las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos sean válidos, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, así como la mitad al menos de sus miembros. Lo que nos lleva a contemplar que ante la ausencia o enfermedad del Secretario o del Presidente, no habría miembros que pudieran sustituirles y se paralizaría la actividad del referido órgano.

Respecto a las soluciones económicas, los Colegios deben ponerse al día en sus aportaciones y seguidamente, es cuando se podrá estudiar el coste del mantenimiento del Consejo. Únicamente pide hacer una reflexión respecto al coste económico; quien mantenga que un alquiler de una oficina, compuesta por una sala de reuniones para 17-20 personas, más un despacho, más un servicio y más un archivo. Y el salario de un Administrativo, incluidas las pagas extraordinarias y la Seguridad Social de la empresa, puede costar, sólo, 901,52 euros al mes, es un iluso.

En relación al informe presentado por el Consell de los Colegios Valencianos manifiesta que el citado Consell presenta una solicitud para su inclusión en el Orden del Día del Pleno, de tres puntos, los cuales vamos a analizar por separado a continuación.



Se propone, en primer lugar, la modificación de los artículos 40 y 41 de los Estatutos Generales.

Antes de analizar el contenido de estos artículos, hemos de significar que las modificaciones de los vigentes Estatutos, según la Ley de Colegios Profesionales, han de ser tratadas en sesiones de carácter Extraordinario, por lo que no procede su inclusión en un Pleno de carácter Ordinario.

No obstante lo anterior, y entrando a analizar la redacción dada a los artículos 40 y 41, por el Consell Valencià, vemos que el artículo 40 tiene, básicamente, la misma redacción que el artículo 40 del Proyecto de modificación de Estatutos presentado ante el Ministerio de Fomento, salvo que la Comisión Ejecutiva queda restringida a tres miembros, que son, a saber: Un Presidente, un Secretario y un Administrador.

Respecto a la propuesta de composición de la Comisión Ejecutiva por tres miembros y no por cinco, como en la actualidad, y si bien es verdad que el número de sus componentes no viene preestablecido por ninguna disposición, entendemos, que la composición propuesta, según la cual debe estar integrada sólo por un Presidente, un Secretario y un Administrador, no es una medida muy operativa.

En primer lugar, porque en tan solo tres personas recaería todo el peso del colectivo, siendo difícil que estas puedan hacer cumplir todos los mandatos del Consejo General. Y en segundo lugar, porque en aplicación de las normas reguladora de los órganos colegiados (arts. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y para que las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos sean válidos, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, así como la mitad al menos de sus miembros. Lo que nos lleva a contemplar que ante la ausencia o enfermedad del Secretario o del Presidente, no habría miembros que pudieran sustituirles, y se paralizaría la actividad del referido órgano.

Por otro lado el artículo 42, recoge las funciones del Presidente y del Secretario, de manera casi idéntica al Proyecto de modificación de Estatutos que se encuentra pendiente de aprobación, y las funciones del Administrador son la suma de las funciones que tienen establecidas el Tesorero y el Interventor.

Debiendo reincidir en manifestar que nos parece poco operativo, que la Comisión Ejecutiva esté compuesta únicamente por tres personas.

Seguidamente, el Consell realiza dos propuestas para reducir los gastos del Consejo General, respecto a la primera de unificación en una sola persona de las funciones de contabilidad y de administración, este Colegio no tiene ningún inconveniente, si bien tiene que hacer varias precisiones:

1ª.- Consideramos difícil encontrar, un profesional que reúna y domine ambos campos.

2ª.- En el supuesto caso de encontrarlo, habría que ver cuál es la remuneración que se le tendría que abonar, porque podría darse el caso que la medida que se propone, fuese más cara que la situación actual.

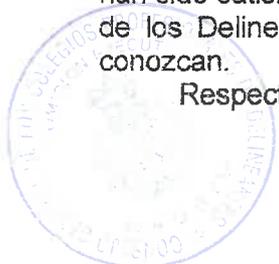
3ª.- Comprobar que la legislación vigente en materia laboral, permite que un trabajador con una categoría profesional (contable) pueda realizar, funciones que se corresponden con otras categorías inferiores, como auxiliar, administrativo...etc.

Ya que este Colegio tiene la certeza que lo que se propone desde la Comunidad Valenciana, es legalmente imposible de realizar.

En cuanto a la segunda de las propuestas, desglosada en diversos apartados, y que viene a solicitar la sustitución de la persona que asesora en materia Jurídica al Consejo y a la Comisión Ejecutiva, por otra persona externa e independiente, no somos conscientes de llegar a comprender, que quieren decir con "externa e independiente".

Este Colegio considera que las actuaciones llevadas a cabo por la actual Asesora Jurídica, han sido satisfactorias, y por lo tanto no se ve la necesidad de cambiar, y más cuando en el campo de los Delineantes hay pocos profesionales, del derecho, que lo dominen o cuanto menos lo conozcan.

Respecto de la inexistencia de un contrato de servicios, hemos de decir que no es cierto,



dicho contrato existe, si bien es un contrato verbal, y que como todos saben tiene la misma fuerza legal que un contrato celebrado por escrito, y a título de ejemplo, referimos que en el ámbito laboral, existen infinidad de trabajadores que llevan muchos años prestando servicios para una empresa sin contrato escrito.

En lo concerniente a la contratación de una Asesoría Jurídica que cobre en función de los resultados obtenidos, creemos entender que esta se dedicaría únicamente a interponer pleitos, sin que tuviese funciones de asesoramiento, a lo que el Colegio de Madrid se opone, habida cuenta que esta medida, perjudicaría a los Colegios que con pocos medios económicos, que hasta el día de hoy han utilizado la Asesoría del Consejo como suya, lo que vendría a perjudicar a estos Colegios de forma directa y de forma indirecta a toda la profesión.

En cuanto a la inexistencia de resultados positivos, y respecto de los pleitos seguidos contra los Colegios de Pontevedra, A Coruña y Navarra, consideramos que el resultado sí ha sido positivo, ya que se han ganado los tres juicios, incluso al Colegio de A Coruña, se le ha ganado la apelación ante la Audiencia Provincial, ya no cabe recurso ordinario. También queremos destacar que en todas las Sentencias (cuatro) se ha condenado en costas a los Colegios citados, con lo que los honorarios de la Asesora tiene que abonarlos estos Colegios, y en consecuencia los pleitos no producen ningún gasto al Consejo.

Por último recordar al Consell que la Asesoría Jurídica no admite nada, su función consiste en asesorar en derecho, y es la Comisión Ejecutiva o en su caso el Consejo General, los órganos, que oídos los informes jurídicos, toman las decisiones, que correspondan.

Respecto al tercer punto el Colegio de Madrid, considera que ha de mantenerse la actual cuota de 51 céntimos de euro, toda vez que con la cantidad propuesta de 30 céntimos, es imposible cubrir el presupuesto, y mantener un Consejo General mínimamente digno, y que pueda representar a la profesión de forma seria y respetable.

Queremos, también hacer hincapié, en que dicha cantidad la paga el colegiado, y que supone un porcentaje, pequeño, en comparación con el total que está pagando a su Colegio Provincial.

Después de la intervención del Decano de Madrid, el representante del Consell Valenciano, hace una exposición en defensa del escrito presentado, haciendo hincapié en el tema del contrato de la Asesoría Jurídica, al tiempo que pide se le diga por qué tiene que ser la modificación de los miembros de Comisión Ejecutiva en un Pleno Extraordinario, así mismo diga por qué en el Pleno celebrado en Málaga, dejó votar a la Federación de Castilla y León en bloque, dado que esa votación, perjudicó los intereses defendidos por ellos referente a la venta de la sede, y entendemos que a la Asesoría Jurídica, en ese momento le faltó independencia, sigue insistiendo en la reducción de gastos en el Consejo General.

La Asesora contesta al representante del Consell Valenciano en el sentido de que toda modificación de Estatutos debe ser tratada en un Pleno Extraordinario como se ha venido realizando, y el cambio que se pretende del número de miembros es evidente que afecta al contenido de los Estatutos Generales. Por otro lado, manifiesta que ella está para asesorar al Consejo General sobre cualquier incidencia que le puedan plantear en la reunión, y en el Pleno celebrado en Málaga no se realizó ninguna observación en el sentido que ha manifestado, como se puede comprobar por el Acta correspondiente a dicha reunión a cuyo contenido se remite.

Respecto a la falta de independencia le indica que entiende que es una opinión personal sin justificación alguna a no ser que la fundamente en este momento.

Contesta el representante del Consell a la Asesora, diciendo que a él le parece que ella está para asesorar a los Colegios, y que lo que tenía que haber hecho cuando la Federación votó en bloque, era haberlo prohibido por ser ilegal esa Federación, en segundo lugar tampoco tenía que haber consentido que se llevara al Pleno de Málaga un tema tan importante como la venta de la sede, ese tema se tenía que haber tratado en un Pleno normal celebrado en Madrid.

La Asesora informa al Sr. interviniente que ella no está ni puede prohibir nada al Pleno y en cuanto a la votación de la Federación le aclara que las posibles delegaciones de voto no le son

entregadas, por lo que desconoce el contenido de las mismas. Respecto a los temas que se han de tratar en el Pleno son decididos por los miembros de la Comisión Ejecutiva, quien los fija en el Orden del Día de la convocatoria, así como los que son peticionados por algún Colegio.

Vuelve a contestar el representante del Consell insistiendo en la ilegalidad, el Presidente del Consejo General, interviene para recriminar al representante del Consell Valenciano en el sentido que todas sus intervenciones las hace en primera persona, diciendo "a mi no me vale", y que se de cuenta que el Pleno no es él solo, y que se centre en el punto del Orden del Día.

El Decano de Valladolid, toma la palabra por alusiones, diciendo al representante Valenciano que si él cree que su actuación tanto en el Pleno de Málaga como en cualquier otro es incorrecta, ilegal, o como quiera llamarle, que actúe judicialmente; segundo le recuerda que según Estatutos vigentes, el Pleno lo componen los Decanos, y si bien es cierto que en un Pleno, se aceptó y aprobó, que los Presidentes de Consejos Autonómicos ó Federaciones Autonómicas, pudieran hablar en representación de esos Consejos o Federaciones, usted está hablando en nombre de su Consejo y usted no es Presidente del mismo, usted según certificación presentada es uno de los Consejeros; certificación que si, podría estar fuera de la legalidad en el Consejo. Y a usted nadie le ha dicho nada, en aras de la buena funcionalidad del Pleno. Y para terminar le ruego tenga a bien leerse los Estatutos en vigor, si recoge la figura de las Federaciones de Colegios, no así los Consejos, pero si lo que pretende es romper el consenso del Pleno, allá usted.

El Decano de Lugo dice que ya es hora de dejar de tiramos los trastos a la cabeza, que por parte de ellos al presentar ese escrito fue pensando que, si desde hace una serie de años no se ha podido conseguir ningún logro de los pretendidos para los Colegios, y pensaron que si partiendo de cero y buscando otras fórmulas igual al modificar la estructura podría cambiar, nosotros no estamos muy de acuerdo en la venta de esa sede, por ser patrimonio de los Colegios, pero lo aceptamos para con ese dinero poder compensar a los Colegios que estaban pagando por estar de acuerdo con la Comisión Ejecutiva, pero viendo que nos tiramos los trastos a la cabeza, en vez de intentar trabajar juntos, así es difícil conseguir cualquier acuerdo, y pienso y me gustaría estar más unidos como Colegios.

El Presidente del Consejo General dice que, a él tanto como Vicepresidente del Consejo y como Decano de Madrid le gustaría oír y ver ofertas concretas para la profesión, y también esperaba que alguno de los Decanos que han propiciado este punto se hubiera presentado a Presidente para poder tirar para adelante de todas las modificaciones presentadas de reestructuración, concluyó diciendo que siempre el Colegio de Madrid está dispuesto a apoyar y participar en cualquier proyecto que hablando de la profesión, y dentro de la normativa legal, se presente; me parece acertada la propuesta del Decano de Salamanca, de celebrar un monográfico, en el que se puedan tratar los problemas o dificultades profesionales, y creo se debería de votar la propuesta presentada.

El Decano de Cantabria dice ya que como Presidente electo del Consejo General, él no va a echar en olvido todo lo propuesto y hablado en este Pleno, pero de acuerdo con el punto del Orden del Día no procede votación, a más la Asesora ha informado que una reducción de los miembros de Comisión Ejecutiva, corresponde a un Pleno Extraordinario. El representante del Consell Valenciano, pide a la Asesora le envíe un certificado explicando el por qué debe de ser en Pleno Extraordinario, y no Ordinario, y por su parte ellos lo dan por bueno, y se puede pasar a otro punto.

#### **Punto 6º Resolución del recurso interpuesto por el Consejo Valenciano contra acuerdo del Consejo General sobre venta de la Sede**

El Presidente cede la palabra a la Asesora Jurídica, quien procede a dar lectura del informe que ha evacuado, en el cual tras los resultandos y considerandos del mismo eleva propuesta al

Pleno para que desestime el recurso, habida cuenta que el mismo se ha presentado fuera de plazo por lo tanto es extemporáneo. Se adjuntará a este Acta el referido informe.

El representante del Consell Valencià, dice no esperaba que la Asesora informara por estar fuera de plazo, y según Estatutos dice que tenían que haberlo presentado dentro de los 30 días siguientes a su notificación, que sería a partir de cuando ellos han recibido el Acta, y no cree que ella sepa cuando ha sido recibido el Acta en su Colegio. La Asesora le contesta que el contenido del acuerdo lo conocían en el Pleno, ya que ellos emitieron su voto, siendo desde ese momento desde cuando les vinculan. El Presidente del Consejo General dice que oído el informe de la Asesora Jurídica, basado en derecho, pregunta al Pleno si se acepta el informe al recurso o si se desestima, pasando a votación nominal, a petición del representante del Consell Valencià, arrojando el siguiente resultado: votos SÍ; 18, votos NO; 12. Quedando aprobada la desestimación del recurso, por mayoría.

#### **Punto 7º Resolución del recurso interpuesto por D. Pedro Fernández Nielfa, colegiado de Madrid sobre denegación de baja colegial.**

El Presidente concede la palabra a la Asesora Jurídica para que informe sobre este punto, la cual manifiesta que se recibió en la Sede del Consejo General un recurso interpuesto por un colegiado del Colegio Oficial de Delineantes de Madrid, contra la resolución de la Junta de Gobierno de la citada Corporación, del cual tienen conocimiento ya que se le dio traslado junto con la convocatoria del Pleno por la que se le deniega la baja colegial.

Posteriormente pasa a dar lectura del informe que, ha elaborado, el cual se anexionará a la presente Acta.

Tras la exposición y no habiendo ninguna oposición en la fundamentación contenida en el mismo, el Pleno toma por mayoría, con la abstención del Colegio de Madrid, por considerar que es parte recurrida, el siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso presentado por D. Pedro Fernández Nielfa contra la resolución de fecha 30 de septiembre de 2002 del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid por el que se le deniega la baja colegial.

El Presidente del Consejo General, pregunta al Pleno, si se está de acuerdo con el informe presentado por la Asesora Jurídica, y al no haber ninguna objeción, se aprueba.

#### **Punto 8º Ruegos y preguntas**

El representante del Colegio de A Coruña, dice que ellos en su Colegio dan de baja a los colegiados por falta de pago, y pregunta si es correcto, le aclara la Asesora, que ello no procede, pues ya se han pronunciado los Tribunales en el sentido de que no se puede dar de baja a un colegiado por el hecho de no abonar las cuotas, dado que existe procedimiento para reclamar las mismas, y el darle de baja puede impedirle ejercer la profesión al exigírsele dicho requisito, por tanto aconseja se les comunique la deuda y en su caso se proceda a reclamarla judicialmente, sin perjuicio de la adopción de otras medidas, como puede ser darle de baja de derechos corporativos.

El Decano de Lugo, dice que ellos tienen contratada la tarjeta Servi-Red, que es ventajosa para los colegiados, y dice si se podría hacer extensiva a través del Consejo General a todos los colegiados, o Comunidades, el Presidente le pide haga llegar las condiciones a Comisión Ejecutiva, y ésta se la remitirá a todos los Colegios.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente agradece a todos los asistentes el interés por los temas, y da por concluido el presente Pleno, siendo las 21,10 horas de todo lo cual, y como Secretario doy fe.

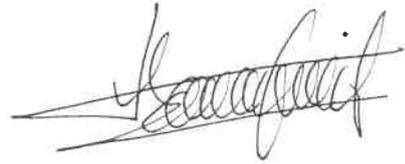
Vº Bº  
EL PRESIDENTE e. f.



Jesús Blas Rodríguez Rodríguez



EL SECRETARIO



Marcos Prieto Sampedro